

MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2016  
AÑO CIII - TOMO DCXXII - N° 205  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

4<sup>a</sup>

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y  
CONTRATACIONES EN GENERAL

**SUBASTAS ELECTRONICAS**

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 32/2016

SUBASTA ELECTRÓNICA N° 32/2016. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE CIENTO SESENTA MIL (160.000) LITROS DE GASOIL DE MÁXIMA CALIDAD PREMIUM CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN COMBUSTIBLES) PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN. FECHA DE SUBASTA: 21/10/2016 HORARIO DE SUBASTA. Desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.360.000,00. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.5% MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA. FORMA DE ADJUDICACIÓN POR RENGLÓN. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar). PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar). Crio. Pedro Scanferla - División Compras.

1 día - N° 74705 - s/c - 19/10/2016 - BOE

SUMARIO

*Subastas Electronicas* ..... Pag. 1  
*Compulsas Abreviadas* ..... Pag. 2  
*Contrataciones Directas* ..... Pag. 3  
*Licitaciones* ..... Pag. 3  
*Notificaciones* ..... Pag. 4

|   |   |
|---|---|
|   |   |
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>  |   |
| Subasta Electrónica Inversa N° 55 – Expte. 0425-318169/2016   |   |
| Objeto de contratación  | Adquisición de Medios de Contraste con destino a la Red Hospitalaria dependiente del Ministerio de Salud.                               |
| Fecha de Subasta  | 21/10/2016  |
| Horario de Subasta  | Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas  |
| Presupuesto oficial:  | \$ 5.108.700  |
| Precio oficial o de referencia o precio tope.   | Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.  |
| Margen mínimo de mejora   | 1 %   |
| Forma de Pago   | Dentro de los 30 días de conformación de factura  |
| Forma de Adjudicación   | Por renglón   |
| Lugar y forma de presentación   | Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas. |
| PLIEGOS   |   |
| La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace:<br><a href="http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/">http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/</a> |   |

1 día - N° 74740 - s/c - 19/10/2016 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

SUBASTA ELECTRÓNICA N°10/2016  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de 2(dos) vehículos tipo furgón destinados a la FPA -FECHA DE SUBASTA: 21/10/2016 -HORARIO DE SUBASTA: Desde las 09:00 hasta las 13:00 hs. -PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.400.000 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.50% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: Una vez conformada la factura por la Dirección de Administración y Logística de la FPA, serán remitidas al Área de Intervención previa del Ministerio de Finanzas para su visación. La cancelación de la/s correspondiente/s factura/s deberá/n perfeccionarse dentro de los 30 días de su conformación. Constatado el pago, el proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas desde el pago efectivo de los vehículos para acompañar a la Dirección de Administración y Logística de la FPA (Alvear 26 1° piso C), la documenta-

1 día - N° 74681 - s/c - 19/10/2016 - BOE

|  |   |
|--|---|
|  |   |
| DIRECCIÓN DE VIVIENDA  |   |
| SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 05/2016- COTIZACIÓN 2016/000006  |   |
| OBJETO DE LA CONTRATACION  | ALQUILER DE 4 (cuatro) MÓDULOS HABITABLES Y 4 (cuatro) BAÑOS QUIMICOS PARA SER PUESTOS EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "LO TENGO" DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA. |
| FECHA DE LA SUBASTA  | 21/10/2016  |
| HORARIO DE LA SUBASTA  | 9:00 A 13:00 hs   |
| PRESUPUESTO OFICIAL  | \$ 336.000,00- (trescientos treinta y seis mil con /00 centavos)-   |
| MARGEN MINIMO DE MEJORA  | 0.5%  |
| FORMA DE PAGO  | 30 (TREINTA) DIAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA  |
| FORMA DE ADJUDICACIÓN  | RENGLÓN   |
| LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN  | A TRAVES DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) -INGRESANDO CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA  |
| PLIEGOS  |   |
| LA FORMA DE PROVISION, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE:<br><a href="http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/">http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/</a> |   |

ción pertinente a fin de proceder al patentamiento de los vehículos. Una vez patentados y a los fines de recepcionar los mismos, la Dirección de Administración y Logística deberá coordinar con el adjudicatario la entrega de los vehículos dentro de las 24 horas. - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - N° 74589 - s/c - 19/10/2016 - BOE

## COMPULSAS ABREVIADAS

### MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA ÁREA CONTRATACIONES

EL Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas, llama a la COMPULSA ABREVIADA N°08/2016 - EXPTE.: 0680-062496/2016 para la Provisión y colocación de cortinas con sistema Rollers y cortinas bandas verticales para la Secretaría de Innovación y Modernización del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00). Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Coordinación Operativa – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882.- Asimismo, podrán consultarse imprimiendo dichos pliegos desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 24/10/2016, a las 12:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

3 días - N° 74586 - s/c - 20/10/2016 - BOE

### POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### Compulsa Abreviada N° 32/2016

COMPULSA ABREVIADA N° 32/16: ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) KITS DE TRANSMISION COMPLETAS (CORONA, PIÑON Y CADENA) PARA MOTOCICLETAS MARCA HONDA TORNADO 250CC. CON DESTINO AL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS NORTE DE ESTA REPARTICIÓN.

LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) KITS DE TRANSMISION COMPLETAS (CORONA, PIÑON Y CADENA) PARA MOTOCICLETAS MARCA HONDA TORNADO 250CC. CON DESTINO AL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS NORTE DE ESTA REPARTICIÓN.

b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$ 522.000,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1° piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a

contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en Contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1° y 2° hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada N° 32/2016: "ADQUISICIÓN DE CIENTO VEINTE (120) KITS DE TRANSMISION COMPLETAS (CORONA, PIÑON Y CADENA) PARA MOTOCICLETAS MARCA HONDA TORNADO 250CC. CON DESTINO AL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS NORTE DE ESTA REPARTICIÓN." El mencionado sobre o paquete

será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 21 de Octubre de 2016, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

Crio. Pedro Scanferla-División Compras.-

3 días - N° 74381 - s/c - 19/10/2016 - BOE

## CONTRATACIONES DIRECTAS

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 36255/2016 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 266/2016 "RED DE VOZ Y DATOS - SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA" VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. HASTA 3 días antes de la fecha de apertura. APERTURA: El día Martes 01/11 - 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones).

2 días - N° 74094 - \$ 531,70 - 19/10/2016 - BOE

## LICITACIONES

### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Llácese a Licitación Pública N°: 29/2016, a realizarse por intermedio de la División Compras - Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°: 0182-033610/2016, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DIVISION INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICION", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 1.187.170). Valor del Pliego: PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.187,17). Apertura: el día 31 de octubre de 2016 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón N°: 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos se pueden efectuar de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colon N°: 1250 - 1° piso, Córdoba Capital. El plazo límite para adquirir pliegos vence el día 28 de octubre de 2016 a las 09:30 hs.

3 días - N° 74748 - s/c - 21/10/2016 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PUBLICA 4432 APERTURA: 07-11-16 HORA: 09.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE TABICADOS Y MOBILIARIOS DE MADERA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN EDIFICIO ADMINISTRACION CENTRAL, ARCHIVO GENERAL Y DEMAS DEPENDENCIAS." LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones - La Tablada 350

- 1° piso - Cordoba PRESUP. OFICIAL: \$ 8.475.324.- PLIEGO: \$ 8.475.- SELLADO DE LEY: \$ 123.-

3 días - N° 74730 - \$ 931,20 - 21/10/2016 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PUBLICA 4433 APERTURA: 07-11-16 HORA: 10.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN ESTACION PRINCIPAL NORTE, DIVISION LINEAS AEREAS Y ESTACION PRINCIPAL NORTE." LUGAR Y CONSULTA : Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones- La Tablada 350 - 1° piso - Cordoba. PRESUP. OFICIAL: \$ 2.090.880.- PLIEGO: 2.090.- SELLADO DE LEY: 123.-

3 días - N° 74721 - \$ 822 - 21/10/2016 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PUBLICA N° 4425 APERTURA: 15-11-16 HORA: 09.- OBJETO: "PLAN OBRA DE DISTRIBUCION 2016 - CAPITAL - CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES AEREAS TIPO E415M - APR EN LA CIUDAD DE CORDOBA (8VA ETAPA) CAPITAL" LUGAR APERTURA: CORDOBA CONSULTAS PLIEGOS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 5.634.522.- CATEG.: Primera ESPEC.: Electromecánica SUBESPECIAL.: redes Media Tensión PZO EJEC.: 120 días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 5.635.- REPOSICION SELLADO: \$ 123.-

5 días - N° 74699 - \$ 1881 - 25/10/2016 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PRIVADA N° 932 Apertura: 08/11/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Reparación compresor Ingersoll Rand Central Río Grande" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$2.662.000,00 - Pliego: \$ 2662.- Sellado de Ley: \$ 123

1 día - N° 74662 - \$ 222,20 - 19/10/2016 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PUBLICA N° 4420 APERTURA PRORROGADA HASTA NUEVO AVISO OBJETO: "PLAN OBRA DE DISTRIBUCION 2016 - OBRA: "REORDENAMIENTO DE DISTRIBUIDORES EN MEDIA TENSION (13,2 KV) EN COSQUIN, SANTA MARIA DE PUNILLA Y BIALET MASSE" LUGAR APERTURA: COSQUIN CONSULTAS PLIEGOS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 7.858.600.- CATEG.: Primera ESPEC.: Electromecánica SUBESPECIAL.: redes B.T. y M.T. PZO EJEC.: 180 días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 7.859.- REPOSICION SELLADO: \$ 123

3 días - N° 74569 - \$ 1045,80 - 21/10/2016 - BOE

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PUBLICA N° 4419 APERTURA PRORROGADA HASTA NUEVO AVISO OBJETO: "REMODELACION DISTRITO CRUZ DEL EJE"

CONSULTAS PLIEGOS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 10.600.608,81.- CATEG.: Primera ESPEC.: ARQUITECTURA PZO EJEC.: 240 días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 10.600.- REPOSICION SELLADO: \$ 123

3 días - N° 74565 - \$ 723,24 - 21/10/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)**

LICITACION PRIVADA N° 933 APERTURA: 09-11-16 HORA: 10.- OBJETO: "Contratación de (3) vehículos con chofer electricista para el retiro de conexiones clandestinas o ilícitas de las líneas de EPEC o de usuarios en el ámbito de la Delegación Zona "B" La Falda." LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1° Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 1.263.240,00.- PLIEGO: \$ 1.263,00.- SELLADO DE LEY: \$ 123

1 día - N° 74514 - \$ 275 - 19/10/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4431 Apertura: 08/11/2016 - 11:00 Hs. Obj.: "Contratación de trabajos de zanqueo, posado de cables subterráneos y reposición de veredas en la Ciudad de Córdoba, Alimentación y Distribución en MT y BT" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$6.969.600,00 - Pliego: \$ 6969.- Sellado de Ley: \$ 123

3 días - N° 74583 - \$ 876,60 - 20/10/2016 - BOE

**TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E. (TOCSE)**

Licitación Pública N° 6/16. Presentación de ofertas: Hasta el 28/10/16 a las 10.00 hs.- Objeto: REMODELACIÓN DE CINCO BATERÍAS DE BAÑOS EN EDIFICIO T1 Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA BATERÍA DE BAÑOS EN EDIFICIO T2, DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CÓRDOBA. Lugar: Administración TOCSE – Bv. Perón 380 Subsuelo A11- Córdoba. Presupuesto Oficial: \$7.700.000. Venta de pliego: Desde el día 17/10/16 a las 9:00 hs. hasta las 16:00 horas del día 21/10/16, en el horario 9.00 a 16.00 hs., en Bv. Perón 380 Subsuelo A11. VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.700,00.-

3 días - N° 74184 - \$ 1018,92 - 19/10/2016 - BOE

**BANCO DE NACIÓN ARGENTINA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 4129**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4129, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general, complementos y silletería" en el edificio sede de la sucursal LA PLAYOSA (CBA). La apertura de las propuestas se realizara el 19/10/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal La Playosa (CBA) y en la Gerencia zonal San Francisco (CBA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) - VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 1.385.078,00 más IVA.-

4 días - N° 73250 - \$ 1450,68 - 21/10/2016 - BOE

**TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E. (TOCSE)**

Licitación Pública N° 5/16. Presentación de ofertas: Hasta el 27/10/16 a las 10.00 hs.- Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ELÉCTRICO DE POTENCIA DEL EDIFICIO T1 DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CÓRDOBA (TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN, TABLERO DE CORRECCIÓN DE FACTOR DE POTENCIA, GRUPO ELECTRÓGENO, ALIMENTADORES PRINCIPALES). Lugar: Administración TOCSE – Bv. Perón 380 Subsuelo A11- Córdoba. Presupuesto Oficial: \$19.300.000. Venta de pliego: Desde el día 17/10/16 a las 9:00 hs. hasta las 16:00 horas del día 21/10/16, en el horario 9.00 a 16.00 hs., en Bv. Perón 380 Subsuelo A11. VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.300.-

3 días - N° 74181 - \$ 1172,52 - 19/10/2016 - BOE

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**MINISTERIO DE SALUD**

**Expte. N° 0425-217212/16 - LICITACIÓN PÚBLICA**

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Pública N° 29/2016 para el "DEPOSITO DE EQUIPOS UTI NEONATOLOGIA"–Con destino Al Hospital Materno Provincial, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 10 de Noviembre de 2016 a las 11:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44\* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. Presupuesto Oficial: \$ 298.529,00 - Visita de Obra: Coordinar al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - N° 74590 - s/c - 20/10/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)**

LICITACION PUBLICA N° 4422 APERTURA PRORROGADA: 28-10-16 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICION DE MEDIDORES ESTATICOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACTIVO REACTIVO, TRIFASICOS, MULTITARIFA" LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.324.000.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.324.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 123.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba

2 días - N° 74519 - \$ 667 - 19/10/2016 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA  
(EPEC)**

LICITACION PUBLICA N° 4428 APERTURA: 17-11-16 HORA: 12.- OBJETO: "REPOTENCIACION E.T. BALNEARIA 66/13,2 KV – 2x10 MVA" CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba LUGAR DE APERTURA: CIUDAD DE BALNEARIA PRESUP. OFICIAL: \$ 29.542.131,73.- CATEG.: Primera ESPEC.: ELECTROM. (80%) – OBRA CIVIL (20%) PZO EJEC.: 210 días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 29.000.- REPOSICION SELLADO: \$ 123

5 días - N° 74753 - \$ 1555,50 - 25/10/2016 - BOE

## NOTIFICACIONES

### MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución N° 34/2016 - Córdoba, 13 de Octubre de 2016 - VISTO: Las resoluciones N° 109/2016 y N° 117/2016 de la Dirección General de Educación Primaria, y N° 111/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Cuarta- Departamentos: Gral. Roca, Juárez Celman, Río Cuarto y Roque Saenz Peña. Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario N° 1243/2015 y 1244/2015, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo 2016. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Artículo 1: CONVOCAR para el día Jueves 20 de octubre de 2016 en el Apoyo Administrativo de la Región Cuarta, sito en calle Saint Remy N° 269 de la localidad de Río Cuarto, Dpto. homónimo, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados: Internos que se nominan en el Anexo I, compuesto de doce (12) fojas, y traslados Comunes que se nominan en el Anexo II, compuesto de nueve (9) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Cuarta- Departamentos: Gral. Roca, Juárez Celman, Río Cuarto y Roque Saenz Peña, conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2: PROTOCOLICÉSE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de dos (2) días consecutivos a partir del 18 de octubre de 2016 y archívese. Fdo: Miguel Barella - Subdirector de Recursos Humanos - Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Educación.-

1 día - N° 74207 - s/c - 19/10/2016 - BOE

### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificado como Expte. 1012679, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 11 DE OCTUBRE DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DESESTIMAR el recurso interpuesto por el Agente JULIO ALEJANDRO PAVON, D.N.I. N° 31.646.859, por resultar sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción oportunamente impuesta mediante Resolución "A" N° 110/16 emanada del T.C.P.Y.P., en la cual se dispuso la BAJA POR CESANTIA. Artículo 2º: PROTOCOLICÉSE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos Mercado y Dra. Silvana E Páez, Vocales

5 días - N° 74703 - s/c - 25/10/2016 - BOE

### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como 1014032 el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 28 DE JULIO DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía de la Agente NOELIA DAMARIS TAPIA

GALVAN, DNI N° 35.579.634, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15º incisos "20" (en correlación con el Art. 15º inc. "d" e "i" de la Ley N° 9728/10) y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los arts. 15º párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19º inc "c", 102º y 75º inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLICÉSE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - N° 74683 - s/c - 25/10/2016 - BOE

### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1007924, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario RESUELVE: "CÓRDOBA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016" Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente MATIAS EZEQUIEL LEIVA, DNI N° 35.308.548, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas previstas en el artículo 15º incisos 1º, 2º, 20 y 27 (correlacionado con el Art. 15 Inciso "i" de la Ley del Personal Policial N° 9728) y de conformidad a lo previsto en los arts. 15º, párrafo 1º y 16º inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19º inc. "c", 102º y 75º inc. "e" de la Ley N° 9728/10). Artículo 2º: PROTOCOLICÉSE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Paez, Vocal

5 días - N° 74667 - s/c - 25/10/2016 - BOE

### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas Identificadas como Expte. N° 1014032, el TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: DESESTIMAR el recurso de reconsideración, interpuesto por la Agente Noelia Damaris Tapia Galvan, D.N.I. N° 35.579.634 con el patrocinio de la Dra. María Alejandra Sosa Cerrolaza M.P. N° 1-38054, por resultar sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción oportunamente impuesta mediante Resolución "A" N° 108/16 emanada del T.C.P y P. Artículo 2º: PROTOCOLICÉSE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Paez y Legislador Carlos Mercado.

5 días - N° 74520 - s/c - 24/10/2016 - BOE

### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 - 186.930, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.596, Córdoba, 27 de Septiembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la

Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

anexo: <https://goo.gl/iyJqGc>

5 días - N° 74304 - s/c - 21/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.929, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.580, Córdoba, 26 de Septiembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/BSf51S>

5 días - N° 74298 - s/c - 21/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.890, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.579, Córdoba, 26 de Septiembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/ACvPzh>

5 días - N° 74293 - s/c - 21/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.876, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.578, Córdoba, 26 de Septiembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- No-

tifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/umNNkl>

5 días - N° 74292 - s/c - 21/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.947, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.577, Córdoba, 26 de Septiembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/A4JhMC>

5 días - N° 74290 - s/c - 21/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.826, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.595, Córdoba, 26 de Septiembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/gVfXoA>

5 días - N° 74286 - s/c - 21/10/2016 - BOE

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1015650, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: “A” N° 171/16: “..CÓRDOBA, 07 de Octubre de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante FRANCO SEBASTIÁN MOLINA, D.N.I. N° 37.166.147, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10 Inc. 24 del Decreto N° 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente

resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidenta y Dra. Silvana Páez, Vocal...”

5 días - N° 74040 - s/c - 20/10/2016 - BOE

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
MULTAS VILLA MARIA**

SJRVM-M 0205/2016 - Villa María, 16 de Septiembre 2016 - VISTO Sumario SF-VM N° 14428466/2016, respecto del contribuyente PAROLA SERGIO OSCAR, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el 904-551303-7 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-20600829-7, con domicilio en calle Dr. José Ingenieros N° 643 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 27/07/2016, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho Art.86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015., la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art. 47 Primer párrafo Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 47 inc. 2 y 5 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, al no haber presentado las Declaraciones Juradas, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los períodos 2010/00-09-10, 2011/03-12, 2012/09-12, 2013/04-05, 2014/00, 2015/01-06-10-11-12 y 2016/01-05-06. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “la NO presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos tres mil seiscientos (\$3.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma PAROLA SERGIO OSCAR, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el 904-551303-7 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-20600829-7, una multa de pesos tres mil seiscientos (\$3.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 Inc. 2 y 5 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O 2015 – Decreto 400/2015 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y uno con 86/100 (\$71,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente; ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal; ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - N° 73958 - s/c - 19/10/2016 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079651/2007 AMARANTO YRENEO RAMON– Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AMARANTO YRENEO RAMON D.N.I. N° 7.991.684 sobre un inmueble según declaración jurada de 348 metros 2, Mza. 3 Lote 17 ubicado en Calle Pablo Strumia N° S/N C.P. 5109, Lugar: B° Cigarrales, Pueblo: Unquillo, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lote 16, al Sur con Lote 18, al Este con Calle Pablo Strumia y al Oeste con Lote 4 siendo el titular de cuenta N° 130110694467 cita al titular de cuenta mencionado SANGUINETTI FRANCISCO VICENTE JOSE y al titular registral SANGUINETTI FRANCISCO VICENTE JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 06 / 06 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 74389 - s/c - 21/10/2016 - BOE

**CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA**

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.543, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.515, Córdoba, 31 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín

Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/iQYPHA>

5 días - N° 73628 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1015647, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" N° 179/16: "...CÓRDOBA, 11 de Octubre de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 30.971.716, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 Inc. 24 y Art. 184 del Decreto 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Leg. Prov. Carlos Mercado, Vocal."

5 días - N° 73907 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1015678, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" N° 176/16: "...CÓRDOBA, 11 de Octubre de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante DIEGO ALEJANDRO PÁEZ, D.N.I. N° 29.253.785, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 Inc. 24 y Art. 184 del Decreto 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Leg. Prov. Carlos Mercado, Vocal."

5 días - N° 73901 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS MULTAS VILLA MARIA

SJRVM-M 0125/2016 - Villa María, 13 DE JULIO 2016 - VISTO Sumario SF-VM N° 12441996/2016, respecto del contribuyente CASTRO GLADYS Y OPPIZZI ROBERTO D. S.H., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-31015-9 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70782582-7, con domicilio en calle 25 de Mayo N°642 de la localidad de Arroyo Cabral, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 06/04/2016, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entien- de hacen a su derecho Art.86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están

obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art. 47 Primer párrafo Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 47 inc. 2 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, al no haber presentado las Declaraciones Juradas, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los períodos 2011/01 al 12, 2012/01 al 04-08-09-12, 2013/01 al 03-05-06-09-10, 2014/04 al 07 y 2015/03-05-08-09-10. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la NO presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos catorce mil (\$14.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma CASTRO GLADYS Y OPPIZZI ROBERTO D. S.H., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-31015-9 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70782582-7, una multa de pesos catorce mil (\$14.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 Inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O 2015 – Decreto 400/2015 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y nueve con 86/100 (\$79,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente; ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal; ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - N° 73956 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1015471, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" N° 181/16: "...CÓRDOBA, 11 de Octubre de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subadjutor Auxiliar CARLOS ALBERTO GARAY, D.N.I. N° 29.439.045, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 Inc. 24 y Art. 184 del Decreto 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Leg. Prov. Carlos Mercado, Vocal."

5 días - N° 73882 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.000, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.557, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/3jdYPY>

5 días - N° 73629 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.628, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.514, Córdoba, 31 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO <https://goo.gl/m9Lfg0>

5 días - N° 73625 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.728, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.506, Córdoba, 29 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/Cwbk2p>

5 días - N° 73621 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.541, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.517, Córdoba, 31 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/CHc1MC>

5 días - N° 73620 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.568, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.516, Córdoba, 31 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:...." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/2MUPAa>

5 días - N° 73616 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.176, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.479, Córdoba, 18 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/uZk94s>

5 días - N° 73614 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.130, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.478, Córdoba, 18 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/oL31aQ>

5 días - N° 73612 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.082, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.481, Córdoba, 18 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/iEMVqh>

5 días - N° 73611 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.079, tramitado por ante esta Institu-

ción, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.482, Córdoba, 18 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/dcxTv>

5 días - N° 73609 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.050, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.480, Córdoba, 18 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/BPFyhy>

5 días - N° 73607 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.048, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.475, Córdoba, 18 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:.....” Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/8RQcuo>

5 días - N° 73605 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.010, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: “Resolución Serie “B” N° 000.483, Córdoba, 18 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficia-

rios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/WbHdMy>

5 días - N° 73602 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.001, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.459, Córdoba, 17 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/amaJw>

5 días - N° 73601 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.667, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.470, Córdoba, 17 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/k996jj>

5 días - N° 73585 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.520, tramitado por ante esta Institu-

ción, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.466, Córdoba, 17 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/cXDvRT>

5 días - N° 73583 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.518, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.472, Córdoba, 17 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/MEB9uE>

5 días - N° 73580 - s/c - 19/10/2016 - BOE

#### CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.478, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.465, Córdoba, 17 de Agosto de 2016. VISTO: .....Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:....." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: <https://goo.gl/rxtc08>

5 días - N° 73578 - s/c - 19/10/2016 - BOE